

5661-19
01/11/20

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-173/20

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórase como inciso h) del artículo 5º de
la ley nacional 23.351, de Bibliotecas Populares, el siguiente
texto:

'h) Inembargabilidad e inejecutabilidad del patrimonio
bibliográfico, del inventario informático y de un
único bien inmueble del que sea titular registral,
siempre que el mismo se encuentre afectado a la
consecución de su objeto social.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde Zamora